



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 04 de septiembre de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 1 del Punto Sexto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – APROBACIÓN POR PARTE DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F.- Justicia Electoral y sistema de nulidades.

(...)

(...)

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas



y determinantes en los siguientes casos:

a) a la c) (...)

d) Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

(...)

(...)

(...)

a) al c) (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

SEGUNDO. -De conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, remítase al Congreso del Estado, para el trámite correspondiente al que haya lugar.

TERCERO. - Túrnese a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 04 días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.

CERTIFICA


Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.



CERTIFICA


Lic. Claudia Ivette Escamilla
Secretaria General con Facultades de Fedataria
del I Ayuntamiento de San Quintín